



COMUNICADO



La Dirección Regional de Educación Cusco, informa que **HASTA EL LUNES 16 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE AMPLIA**, la entrega de expedientes a los pensionistas mayores de 65 años que acrediten tener enfermedad en fase avanzada y/o terminal, que no fueron favorecidos con el pago de la Deuda Social, durante el 2018 y el presente año, **podrán presentar sus documentos en mesa partes de la región de educación, previa verificación y validación del médico de la institución; en el caso de los beneficiarios que pertenecen a las UGEL, deberán entregar sus expedientes en sus respectivas sedes de provincias.**

Es importante señalar, que el informe que presenten tiene que estar de acuerdo al Decreto Supremo N° 013-2019-EF , que señala que el beneficiario debe **“contar con un certificado médico que acredite la enfermedad en fase avanzada y/o terminal de los acreedores de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, que acredite su diagnóstico respectivo y que esté debidamente suscrita por especialistas del Ministerio de Salud y/o del Seguro Social de Salud (EsSALUD), siendo que dicho certificado no debe tener una antigüedad mayor a treinta días calendarios de su emisión”**.

De igual manera, el documento deberá contar con la identificación y el código de la enfermedad, el estadio de la enfermedad, nombres y apellidos completos del acreedor bajo atención médica, nombres y apellidos completos así como el número de colegiatura de los médicos que suscriben el certificado, siendo de responsabilidad de cada Unidad Ejecutora la consolidación de los listados, los mismos que se harán de conocimiento a la Comisión Permanente de la Deuda Social del Gobierno Regional del Cusco.



Cusco, setiembre del 2019.